

ACTA DE FALLO PROCEDIMIENTO A LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-320101115-N7-2026

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al procedimiento de licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de conformidad a lo señalado en los artículos 46 fracción II, 76, 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, en relación a la invitación No. **IO-320101115-N7-2026**, publicada en la Página de Licitaciones https://www.fresnillo.gob.mx/Portal_licitaciones/ en el portal de la pagina del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **02 de Junio de 2026**.

INVITACION: **IO-320101115-N7-2026**
CONTRATO: **MF OP IR OE FORTAMUN-01-26**

TRABAJOS: **MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE LA FERIA (EXPO GANADERA), FRESNILLO, ZACATECAS.**

En el Municipio de Fresnillo Zacatecas. Siendo las **09:03 horas** del día **18 de Junio de 2025**, reunidos en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al procedimiento por invitación a cuando menos tres personas, citada.

Acto presidido por el Lic. Alejandra Rodríguez Romero en nombre y representación del Lic. Javier Torres Rodríguez Presidente Municipal de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente Licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día **17 de Junio del 2026** en punto de la **09:00** Horas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas. Se resuelve lo siguiente:

I.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 74, 76, 77, 78, 79 y 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

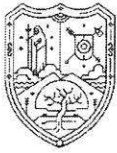
- A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Tipo de Procedimiento	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
Visita al sitio.	08 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 08:30 HORAS
Junta de aclaraciones.	11 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 09:00 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	17 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 09:00 HORAS

N2-ELIMINADO 6



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

**ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO A LA LICITACION POR INVITACION A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-320101115-N7-2026**

III.- Análisis de las proposiciones.

Después de recibidas las propuestas, se procede a revisar los aspectos técnicos y económicos correspondientes a las empresas y/o personas físicas:

- 1.- N3-ELIMINADO 1
- 2.- FABRICACIONES DE ACERO DE FRESNILLO S.A. DE C.V.
- 3.- N4-ELIMINADO 1

IV.- Análisis técnico y económico de la propuesta:

Después de haber verificado que las ofertas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de procedimiento, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades trabajo establecidas, se determino mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

A). - Propuestas solventes:

- 1.- FABRICACIONES DE ACERO DE FRESNILLO, S.A DE C.V.

B). - Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

V.- Razones para admitirlas o rechazarlas:

A). - Propuesta aceptada:

Habiendo cumplido con los requisitos solicitados y como consecuencia de la revisión y análisis de las proposiciones, y en virtud de que se dio cumplimiento a cada uno de los requisitos indicados en el oficio de invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas. Se califica como solvente técnica y económicamente la propuesta presentada por la empresa y/o persona física:

- 1.- FABRICACIONES DE ACERO DE FRESNILLO, S.A DE C.V.

B). - Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

- 1.- FABRICACIONES DE ACERO DE FRESNILLO S.A DE C.V. con un monto de \$ 1,092,457.61 (UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.), INCLUYE IVA.

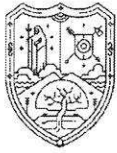
N7-ELIMINADO 6

C). - Propuestas rechazadas:

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

- 1.- N5-ELIMINADO 1 con un monto de \$ 1,162,055.18 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.), INCLUYE IVA.
- 2.- N6-ELIMINADO 1 con un monto de \$ 1,166,738.79 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.), INCLUYE IVA.

N8-ELIMINADO 6



ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO A LA LICITACION POR INVITACION A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-320101115-N7-2026

VI.- DICTAMEN:

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta presidencia municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 74,76,77,78,79 y 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y que presente la proposición cuyo precio es el económicamente aceptado, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO** atendiendo a lo prescrito en el artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, a la proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **FABRICACIONES DE ACERO DE FRESNILLO S.A DE C.V. con un monto de \$ 1,092,457.61 (UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.), INCLUYE IVA.**, Incluyendo el impuesto al valor agregado.

La Empresa y/o Persona Física ganadora deberá presentar en la Secretaria de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, mediante fianza, las garantías de anticipo y cumplimiento a que se refiere el artículo 101 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de quince días naturales siguientes a partir de la notificación del presente acto de fallo, en caso de la primera deberá amparar el 100% del monto del anticipo estipulado en la convocatoria, bases de procedimientos y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento, se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo. En caso de que no se cumpla con la obligación de dicho término, no procederá el diferimiento al periodo de ejecución que estipula el artículo 105 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

Será así mismo responsabilidad de la empresa y/o persona física presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez concluidos y entregados los trabajos mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total de los trabajos ejecutados.

El anticipo estará a disposición de la empresa y/o persona física ganadora en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha del presente acto, en la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, siendo responsabilidad de la Empresa y/o Persona Física la oportuna presentación de la factura correspondiente ante el departamento técnico de la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su debida revisión y trámite ante dicha Tesorería Municipal, dentro de los tres días naturales siguientes a partir de esta fecha.

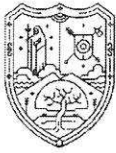
Periodo de ejecución: El plazo de ejecución será de **30 días naturales**, contados a partir del día **29 de Junio de 2026**.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizará el día **26 de junio del 2026 a las 14:00 hrs.** en las oficinas de la Dirección de Licitaciones en Av. Plateros No. 1103 Col. Arboledas, Fresnillo, Zacatecas.

Se da por concluida la presenta acta de fallo el día 18 de junio de 2026 a las 9:17 horas.

N9-ELIMINADO 6

N10-ELIMINADO 6



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

ACTA DE FALLO PROCEDIMIENTO A LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-320101115-N7-2026

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

ORGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

NO SE PRESENTO

L.C.P. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROMERO

MANUEL DE JESÚS ARGOMANIZ LÓPEZ
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO

POR LOS LICITANTES:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	N11-ELIMINADO 1	NO ASISTIO	-----
2	FABRICACIONES DE ACERO DE FRESNILLO S.A DE C.V.	N12-ELIMINADO	N13-ELIMINADO 6
3	N14-ELIMINADO 1	N15-ELIMINADO 1	N16-ELIMINADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADA la firma de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 7.- ELIMINADA la firma de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 8.- ELIMINADA la firma de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 9.- ELIMINADA la firma de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 10.- ELIMINADA la firma de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 13.- ELIMINADA la firma de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 16.- ELIMINADA la firma de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.